



2421

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS 18 JUL. 2023

1.- El Decreto Alcaldicio N°286 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N°59-2020, ID:1658-171-LP20 "Reposición de veredas calle Orella entre Maestranza y Janequeo, comuna de Temuco", y el Decreto Alcaldicio N°316 de fecha 09 de Junio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N°75-2020, ID:1658-209-LQ20 "Construcción red de agua potable y alcantarillado para villa Chivilcan Pedro de Valdivia, Temuco"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 11 de Agosto de 2020, que adjudica la Propuesta Pública N°59-2020. "Reposición de veredas calle Orella entre Maestranza y Janequeo, comuna de Temuco" ID:1658-171-LP20, y el Decreto Alcaldicio N°564 de fecha 11 de Septiembre de 2020, que adjudica la Propuesta Pública N°75-2020."Construcción red de agua potable y alcantarillado para villa Chivilcan Pedro de Valdivia, Temuco" ID:1658-209-LQ20

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, el oferente Manuel Eudoro López Sandoval, RUT [REDACTED] con el objeto de garantizar la seriedad de la Oferta de la Propuesta Pública N°59-2020 "Reposición de veredas calle Orella entre Maestranza y Janequeo, comuna de Temuco", entregó Vale a la Vista N°7916692 del Banco Estado, por \$200.000 de fecha 20 de Junio de 2020, Registro Computacional 2020-315, y con el objeto de garantizar la seriedad de la Oferta de la Propuesta Pública N°75-2020 "Construcción red de agua potable y alcantarillado para villa Chivilcan Pedro de Valdivia, Temuco", entregó Vale a la Vista N°7916691 del Banco Estado, por \$200.000 de fecha 20 de Junio de 2020, Registro Computacional 2020-252.

2.- Que, en el mes de Marzo de 2023 fue publicado en el Diario Oficial los documentos que constituían acreencia bancaria tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, y que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 156 de la Ley General de Bancos, la acreencia correspondiente caducará y se extinguirán a su respecto todos los derechos del titular.

3.- Que, según Ord. 07 de fecha 04 de Junio de 2023, la Tesorería Municipal, hizo efectiva dichas acreencias ante el Banco Estado, las que fueron pagadas el 12 de Junio de 2023 e ingresada a arcas municipales mediante Orden de Ingreso N°7.594.774.

4.- Que a la fecha, las acreencias por el monto de \$400.000, se encuentran en arcas municipales en la cuenta de Fondos de Terceros, según Libro Mayor año 2023, registro 4-4.774.

5.- Que, por Decreto Alcaldicio N°562 de fecha 11 de Septiembre de 2020, señala, Devuélvase la garantía de seriedad de la oferta de la Propuesta Pública N°59-2020 "Reposición de veredas calle Orella entre Maestranza y Janequeo, comuna de Temuco": Vale a la Vista N°7916692, Banco Estado, por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) a favor de la Municipalidad y por Decreto Alcaldicio N°564 de fecha 11 de Septiembre de 2020 que señala devuélvase el documento de garantía de seriedad de la oferta del participante de la Propuesta Pública N°75-2020 "Construcción red de agua potable y alcantarillado para villa Chivilcan Pedro de Valdivia, Temuco", Vale a la Vista N°7916691, Banco Estado, por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) a favor de la Municipalidad.

### DECRETO

1.- Procédase a devolver al oferente Manuel Eudoro López Sandoval, RUT [REDACTED] a Cta. Cte. N° [REDACTED] del Banco Estado la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), entregados por garantía de seriedad de la oferta en P.P. N°59-2020, ID:1658-171-LP20 "Reposición de veredas calle Orella entre Maestranza y Janequeo, comuna de Temuco", y P.P.N°75-2020, ID:1658-209-LQ20 "Construcción de red de agua potable y alcantarillado para villa Chivilcan Pedro de Valdivia, Temuco.

2.- Impútese la presente devolución de \$400.000 a la cuenta 214.09.01.006 "Acreencias Bancarias", cuyo monto será de cargo de la Cta. Cte. Fondos Municipales N°66066948.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
TEMUCO

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica

MARV/MCS/gdljc

Distribución :

Tesorería

Contabilidad

Abastecimiento

Ed doc. 2746 924